

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



**CONGRESO NACIONAL**

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS


*En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 4 del Art. 141 de la Constitución Política del Estado,*

RESUELVE

*Ratificar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales aprobada el 10 de diciembre de 1986, que suspende totalmente, por inconstitucionalidad de fondo, los efectos de los Arts. 1, 2, 5 y 7 del Reglamento al Art. 498 del Código del Trabajo, dictado mediante Decreto Ejecutivo 2205 y promulgado en el Registro Oficial 521 de 12 de septiembre de 1986.*

*Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.*

ARCHIVO

  
ANDRES VALLEJO ARCOS  
PRESIDENTE

  
DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ  
SECRETARIO GENERAL